



LX
LEGISLATURA
QUERÉTARO

De acuerdo lo establecido en los artículos 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

SE HACE CONSTAR.

PODER CIUDADANO RADIO Y TV, S.A. DE C.V.

Que ha quedado inscrito en el Padrón de Proveedores del Poder Legislativo de Estado de Querétaro con el giro de:

OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES/CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET.

Debido a haber satisfecho los requisitos legales aplicables,

queda registrado bajo el Número:

2024/OM/RM/172

La presente acredita la personalidad antes descrita,
con una vigencia a partir de la firma de dicha constancia,
hasta el 31 de diciembre de 2024.

Se expide la presente en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

a los días **2 de febrero de 2024**

C.P. JORGE LOPEZ CRESPO

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES